	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

ENTIDAD SOLICITANTE	INFIHUILA		
FECHA ELABORACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE 2017		
PRESUPUESTO ASIGNADO	UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$1.799.000.00)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACION	CDP
	122107-190	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	20170521
Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	SI <u> X </u>	NO _____	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:


El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, nace como respuesta a las necesidades de los municipios del Departamento del Huila, principalmente en lo atinente al desarrollo económico, social y cultural.

Mediante Decreto 1372 de 204 “Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA” se define el Objeto social del Instituto así: “El objeto del INFIHUILA, es cooperar en el desarrollo económico y social del departamento del Huila, mediante la prestación de servicios de financiación y garantía, y eventualmente otros, a favor de obras de servicio público que se adelanten en el Departamento, acompañamiento empresarial para la creación y el fortalecimiento de una infraestructura de servicios del crecimiento y fomento del sector productivo en el Departamento del Huila y en todos sus municipios”.

A raíz de las nuevas políticas de modernización del Estado, que busca generar un cambio en el fortalecimiento institucional y de modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una política de Talento Humano Estatal, el INFIHUILA como establecimiento público de carácter Departamental está encaminado a ofrecer a sus funcionarios un plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado; Plan enmarcado en la Ley 909 de 2004, en los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, los cuales buscan mejorar el nivel de vida de los servidores y el de sus familias, así como elevar también el nivel de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad e identificación del servidor y la Entidad.

El INFIHUILA en cumplimiento de las normas legales tiene conformado el comité de bienestar social quien en sesión de fecha 26 de enero de 2015, por unanimidad aprobaron el programa de bienestar social e incentivos dirigidos a los servidores públicos, lo cual quedo consignado en acta de la misma fecha.

El INFIHUILA, dentro de su cronograma de bienestar social año 2017, tiene en cuenta las necesidades de recreación e integración de los funcionarios, para eso se plantean estímulos que compensen el trabajo de un año, en una salida de integración fuera del Municipio de Neiva como compensación y recompensa a las labores realizadas durante la vigencia del año. Los Programas de Bienestar Social tienden en definitiva a que los funcionarios cambien de ambiente, se desplacen de su sitio de trabajo, manejen entornos diferentes y en condiciones propicias para el desarrollo de la creatividad, espacios donde se logre una mejor integración, se fomente el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

desarrollen pautas de convivencia que contribuyen al buen desarrollo del clima organizacional.

El INFIHUILA necesita que sus funcionarios adquieran habilidades y destrezas competentes respecto al desarrollo físico – emocional como complemento de los seres humanos, los cuales contribuyen notoriamente en la aplicabilidad y rendimiento en sus labores diarias y ayudan a que se incremente la motivación, autoestima, el sentido de pertenencia, compromiso institucional, mejora de las actitudes y capacidades de cada uno de los funcionarios.

Los incentivos entregados a los funcionarios motivan e incrementan el sentido de pertenencia, favorecen el clima organizacional y fomentan la autoestima de nuestros funcionarios para el logro de los objetivos empresariales y personales, ejecutando las labores con eficacia, eficiencia, efectividad y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas, causando acciones positivas a favor de la Entidad, es por ello que se hace necesario brindar apoyo a las actividades programadas por el comité de bienestar social para la vigencia 2017.

De acuerdo a lo anterior, es indispensable por parte del INFIHUILA adelantar un proceso contractual que permita seleccionar de manera objetiva a una persona natural o jurídica que preste el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades e incentivos programados para el bienestar de los funcionarios como lo es la celebración de cumpleaños, celebración del día de la secretaria, integración san pedrito institucional, celebración día del amor y de la amistad y actividades de fin de año.


FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se hace necesario por parte del INFIHUILA adelantar un proceso contractual que permita seleccionar de manera objetiva a una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos exigidos, para que preste el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes actividades e incentivos programados por el comité de bienestar social.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
OBJETO	“SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CÁTERIN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL DEL INFIHUILA”				
DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	El objeto que se pretende contratar está clasificado con el código: 80111623- Servicios temporales de compras y logística 81141601- Logística 90101603 – Servicio de Cáterin				
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

El Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” norma reglamentario de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en el artículo 84, señala las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección de invitación pública de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, que cuente con experiencia específica en el objeto a contratar.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del presupuesto oficial es la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$1.799. 000.00)**


Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a las empresas FONDA LOS ARRIEROS Y HOTEL SULICAM, quienes allegaron sus respectivas cotizaciones, por tanto, se toman como referencia para efectos del presente estudio en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR

1. Análisis del Mercado:

Se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas FONDA LOS ARRIEROS Y HOTEL SULICAM, determinándose así el valor tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CAN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO
		COTIZACIÓN 1 FONDA DE LOS ARRIEROS	COTIZACIÓN 2 HOTEL SULICAM	
36	PARRILLADA: 100 GR DE POLLO, 100 GR DE CERDO, 100 GR DE LOMITO, UN CHORIZO, 150 GR DE PAPA, 150 GR DE YUCA, GUACAMOLE Y JUGO O GASEOSA SERVIDA EN VASO DE 12 OZ	\$ 23.000	\$ 27.000	\$ 25.000
180	BEBIDA HIDRATANTE 330 CM ³	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000
1	DJ SONIDO MONTAJE MESEROS SITIO O LUGAR	\$430.000.	\$288.000.	\$359.000.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

Ante los valores ofrecidos por las empresas invitadas a participar del estudio de mercado, el valor de la contratación se fija de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	PARRILLADA: 100 GR DE POLLO, 100 GR DE CERDO, 100 GR DE LOMITO, UN CHORIZO, 150 GR DE PAPA, 150 GR DE YUCA, GUACAMOLE Y JUGO O GASEOSA SERVIDA EN VASO DE 12 OZ	36	\$ 25.000	\$ 900.000
1	BEBIDA HIDRATANTE 330 CM3	180	\$ 3.000	\$ 540.000
1	DJ SONIDO SHOW MUSICAL MONTAJE MESEROS SITIO O LUGAR	1	\$359.000.	\$359.000.
VALOR TOTAL				\$ 1.799.000.


2. Análisis de la demanda:

El servicio de logística es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las Entidades de índole Pública y privada en cuanto a la necesidad de este servicio, para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

Este servicio permite a las entidades desarrollar actividades propias de su naturaleza encaminadas a fortalecer la institucionalidad, además de que ofrece un portafolio muy amplio que permite satisfacer plenamente la necesidad requerida por la entidad o institución.

A través de este servicio se adquiere lo necesario para llevar a cabo eventos de diferente naturaleza, tales como reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, etc. que se pretendan realizar, convirtiéndose de esta manera casi en un servicio indispensable para cualquier entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.

La planeación, organización, y administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

El servicio de logística no tiene una regulación normativa específica, sin embargo, la persona natural o jurídica que lo ofrezca debe someterse a lo preceptuado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 “por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es regular los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

3. Análisis de la Oferta:

Centrados en el sector al que pertenece el servicio a contratar, se puede establecer que hay multiplicidad de oferentes, algunos de ellos prestan el servicio a nivel nacional, otros se limitan al Departamento del Huila y otros solo al Municipio de Neiva.

Así mismo, se logra concluir que el tipo de servicio que se demanda puede ser prestado por persona natural o jurídica (pequeña, mediana o grande empresa), en el Municipio de Neiva este servicio lo prestan personas naturales y jurídicas organizadas como SAS.

PERFIL DEL OFERENTE:

Persona natural o jurídica legalmente constituidas en Colombia, que ofrezca los servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, de acuerdo a los requerimientos del INFIHUILA, además debe demostrar una amplia experiencia relacionada con el objeto a contratar y sobre todo capacidad para contratar; que el representante legal si es persona jurídica este facultado para contratar; que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contratar la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE CÁTERIN Y LOGISTICA** para los funcionarios del **INFIHUILA**, Vigencia 2017, bajo las siguientes especificaciones:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	PARRILLADA: 100 GR DE POLLO, 100 GR DE CERDO, 100 GR DE LOMITO, UN CHORIZO, 150 GR DE PAPA, 150 GR DE YUCA, GUACAMOLE Y JUGO O GASEOSA SERVIDA EN VASO DE 12 OZ	UNIDAD	36
2	BEBIDA HIDRATANTE 330 CM3	UNIDAD	180
3	DJ SONIDO MONTAJE MESEROS TERRAZA O LUGAR	UNIDAD	1

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:


No aplica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Características Específicas: 1) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará. 2) Tramitar con diligencia el contrato que le vincule a la entidad. 3) Colaborar con el INFIHUILA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad 4) obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual, así:</p> <p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos. 2. Facturar los Servicios Prestados al INFIHUILA. 3. El contratista deberá garantizar de un sitio cómodo para la celebración de bienestar social a los funcionarios del INFIHUILA, con aire acondicionado o una terraza que albergue a 36 personas 4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), garantizando un excelente servicio y buena calidad de los elementos entregados. 5. Cumplir con responsabilidad y dentro del término para ello, con lo requerido para la realización de cada una de las actividades programadas por el Comité de bienestar social, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la invitación 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
-----------------------------------	--


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECICALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

	<p>8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.</p> <p>9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.</p> <p>10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Obligaciones del INFIHUILA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reservar con destino a éste contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2017. 2. Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato. 3. Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato. 4. Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda. 5. Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato. 6. Las demás que conforme a la Ley le correspondan. 					
LUGAR DE	Instalaciones del INFIHUILA- Neiva-Huila					
PLAZO	<p>De Ejecución: El Plazo de ejecución del contrato será de una semana después de ser firmada el Acta de Inicio, en todo caso no exceder el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>					
ANTICIPO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">SI</td> <td style="width: 15%;">NO</td> <td style="width: 15%;">X</td> <td style="width: 35%;">Porcentaje</td> <td style="width: 20%;">%</td> </tr> </table>	SI	NO	X	Porcentaje	%
SI	NO	X	Porcentaje	%		
VALOR A CONTRATAR	El valor del contrato será el que una vez surtido el cronograma del proceso de selección, analizadas y evaluadas las propuestas que se presenten, se determine por parte del Comité designado para tal fin, sea la que ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y favorezca los intereses del INFIHUILA.					
FORMA DE PAGO	El INFIHUILA cancelará el valor total del contrato al cabal cumplimiento del mismo, previa certificación del supervisor designado sobre la satisfacción en la ejecución del objeto contractual.					
INTERVENTO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">SI</td> <td style="width: 15%;">NO</td> <td style="width: 15%;">x</td> </tr> </table>	SI	NO	x		
SI	NO	x				
SUPERVISION	Sí, RUBY CONDE GUTIERREZ, Profesional Universitaria Especializada.					
SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la entidad de la siguiente manera:


RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada.	1	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	INFIHUIL A
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el Proceso de Contratación.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	INFIHUIL A
El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiero	INFIHUIL A
La descripción del bien o servicio requerido no sea clara.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	INFIHUIL A
El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	1	3	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	INFIHUIL A
Durante la Etapa de Selección					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	INFIHUIL A
Riesgo de colusión.	1	3	M Zona de Riesgo Moderada	O-F Operatividad Financiero	INFIHUIL A
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	3	3	A Zona de Riesgo Alta	F Financiero	CONTRA TISTA
Durante la Etapa de la Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el término requerido.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUIL A
No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUIL A
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	INFIHUIL A

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECICALIDAD		Código: ABS-CD-R-02-02	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016	
			Versión: 04	
			Página 1 de 10	

Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	INFIHUILA
Riesgo de que no se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación – 4 MESES.		X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Póliza de seguros	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-CD-R-02-02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016
		Versión: 04
		Página 1 de 10

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 5 años más		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en un año contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X
Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

ANEXOS: SINO_ X _ 1. Cotizaciones, CDP. y solicitud del servicio

ELABORÓ: o.j.c. R

ORIGINAL FIRMADO
RUBY CONDE GUTIERREZ
Profesional Universitaria Especializada.

	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD</p>	<p align="center">Código: ABS-CD-R-02- 02</p>
	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p align="center">Fecha Aprobación: DICIEMBRE – 2016</p>
		<p align="center">Versión: 04</p>
		<p align="center">Página 1 de 10</p>